

Establece que establecimientos de Educación Básica y Media deberán tener psicólogo permanente
Boletín N° 5538-04

Considerando:

1.- Que, entre los principales problemas que aquejan a los estudiantes se encuentran la violencia escolar y también el aumento de suicidios entre los jóvenes. Estos dos problemas, que muchas veces pueden estar relacionados, necesitan en forma urgentemente de medidas conducentes a revertirlos.

2.- Que, Ana Luiza Machado, Directora de la Oficina Regional de Educación, de la UNESCO en Santiago, señala: *“La violencia juvenil es un fenómeno que se expande en todo el mundo con cifras alarmantes. El aumento de la drogadicción y de la delincuencia asociado a las pandillas juveniles son síntomas que muestran la magnitud y profundidad de un problema de adaptación e inserción de los jóvenes en el mundo de los adultos. Pero los indicadores de violencia juvenil se van expandiendo peligrosamente también al mundo infantil, al punto de convertirse hoy, en América Latina y el Caribe, en una de las principales causas de muerte de la población entre los 5 y 14 años de edad, de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud.”*

“En la escuela se producen abusos injustificados de los adultos hacia los niños y niñas, y también de unos grupos de niños sobre otros, a través de sutiles formas de discriminación, atropellos y humillaciones. A veces la escuela no es del todo consciente de cómo un currículum poco flexible y significativo para los jóvenes, la falta de diálogo y el autoritarismo que se permite en la convivencia diaria, alimentan una violencia que cada día se expresa con mayor fuerza en los centros educativos. Frente a esta situación, la escuela juega un papel fundamental. Necesitamos no solamente eliminar de la escuela cualquier tipo de violencia infantil y juvenil, sino que llegue a ser un centro activo y mediador de una cultura de paz.”

3- Que, el investigador que más tiempo lleva estudiando la violencia escolar, que mundialmente se conoce como “bullying”, es el doctor en Psicología Dan Olweus, el cual señala que: *“La intimidación se compone de comportamientos directos, por ejemplo, molestar, atormentar, amenazar, golpear o asaltar, que son hechos por uno o más estudiantes en contra de una víctima. Además de los ataques directos, la intimidación puede ser más sutil, como, por ejemplo, causar el aislamiento social de un alumno a través de la exclusión social intencional.”*

5.- Que, el año 2005 se realizó en Chile, con el patrocinio del Ministerio de Educación, el primer estudio de violencia escolar en la escuela, cuyos resultados, publicados el año 2006, constataron que el 42,6% de los alumnos encuestados declaró que había sido maltratado psicológicamente y el 29,7% aseguró maltrato físico.

6.- Que, en relación al suicidio juvenil, esta tasa se ha incrementado en Chile en los últimos años.

7.- Que, el suicidio juvenil se produce por distintas causas. Entre ellos podemos señalar: angustia, depresión, trastornos bipolares y abuso de alcohol y drogas. Es

más, últimamente, en forma recurrente, menores han tomado la decisión de suicidarse por culpa del acoso escolar.

8.- Que, se ha comprobado que cuando se implementan políticas destinadas a detectar problemas mentales y/o conductuales se reducen significativamente los índices de suicidio en los jóvenes.

9.- Que, es por ello que proponemos establecer que los establecimientos educacionales de educación básica y media deberán contar con un psicólogo que oriente y ayude a nuestros jóvenes, y con ello lograr disminuir el suicidio y el acoso escolar.

Por Tanto,

Venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único: Modifíquese la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, en el siguiente sentido:

“Intercálese en el artículo 23, letra c) entre la palabra “necesario” y el vocablo “y” una coma (,) y la frase “un psicólogo”.